

Mienten...de nuevo.

En el afán de legalizar de facto el uso de marihuana ,aquellos que mintieron en el caso de Vieques, ahora mienten con un caso de Aguadilla. La idea que se quiere vender es que hay gente, particularmente jóvenes, presos injustamente por meramente poseer un cigarrillo de marihuana. Es interesante que durante las vistas públicas del Proyecto del Senado 517 nadie pudo precisar cuantos estaban presos en nuestras cárceles por poseer uno o dos cigarrillos de marihuana. Ni Justicia, ni Tribunales, ni Corrección, mucho menos la Policía. El autor de la medida ni se molestó en demostrar que existía un problema real que necesitara solución. El efecto real de ser aprobado este proyecto es que habrá mas marihuana en manos de mas jóvenes y será legal.

El caso de Vieques, trágico por demás, es ilustrativo de la distorsión de la verdad a la que algunos están dispuestos a llegar para convencernos de que su proyecto es necesario. A la joven, que tenia casos previos, se le acusa de posesión de marihuana para distribuir y se negocia para cambiar la acusación a posesión simple. El juez le ofrece un programa de desvío, entiéndase rehabilitación, el cual ella rechaza por escrito y pide que la encarcelen. El juez la sentencia a dos años de cárcel, en vez de los tres mandatarios y la envían a la cárcel de Vega Alta. Allí la agrede una lesbiana y la dejan en la enfermería de la institución tres días hasta que se pone grave y muere. El Estado no la protegió en la cárcel y luego no le brindó el cuidado necesario...¡y le echan la culpa a que la metieron presa por un cigarrillo de marihuana! Para colmo a la homicida le echan cinco años de prisión por ese delito, de los cuales tres fueron concurrentes con su pena. El costo por matar a esta joven fueron dos años de prisión. Al que arrastró la yegua le metieron doce años. Esta es la verdadera injusticia...pero de eso nadie habla. Si la hubiese matado una religiosa...¡se sabría hasta en la Luna!

El caso de Aguadilla también es interesante. Se dice que hay un joven preso en Aguadilla por fumarse un cigarrillo de marihuana en un edificio que había sido una escuela pero que estaba en desuso. De entrada parece una injusticia crasa. El problema es que cuando investigamos el caso en la página web de Tribunales se nos dice que se le acusó de utilizar menores en la comisión del delito y que terminó

haciendo alegación de culpabilidad por introducir marihuana a una escuela. No aparece ninguna apelación y no la puede haber porque se declaró culpable. ¿Qué se puede haber cometido una injusticia? ¡Claro que sí! Si es así que se haga pública la transcripción del tribunal y que las autoridades pertinentes se ocupen de arreglar el error que se haya cometido. De hecho, las comisiones que dirigen tanto el senador Pereira como el representante Vega Ramos pueden hacer sendas investigaciones...si estuviesen realmente interesados. Que conste, es una tragedia que un joven esté preso por la razón que sea.

Estamos de acuerdo que nadie debe ir preso por tener uno o dos cigarrillos de marihuana. Pues...¡acaben de legislar!... para que el artículo 404 b de la actual ley de Substancias Controladas haga mandatorio un programa de desvío en las primeras dos ofensas por posesión de dos cigarrillos de marihuana. Podemos transar por tres cigarrillos... Pero no puede haber drogas ni en las escuelas ni en las universidades. Y todo aquel que tenga marihuana tiene que ser evaluado por profesionales de salud mental en adicción. Esto no lo puede hacer ASSMCA por que no tiene los recursos. Todavía estamos esperando los proyectos para medicalizar al adicto, que fue lo que se prometió en la plataforma de campaña.

Pero por favor, hagan lo que hagan...¡dejen de mentir!

Dr. César A. Vázquez Muñiz
portavoz Puerto Rico por la Familia
11 de noviembre de 2014
787-366-1465